



*Suprema Corte de Justicia  
Provincia de Buenos Aires*

Expte. 0003/08, Alc. 23- Sec. Planif.

///Plata, *13* de *noviembre* de 2019.

**VISTO:** Lo dispuesto por la Ley 13.837 (mod. por Ley 14.008 y Ley 14.901), que implementó el Cuerpo de Magistrados Suplentes en el Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires, y

**CONSIDERANDO:** que mediante DECTO-2019-542-GDEBA-GPBA, el Poder Ejecutivo Provincial ha designado al doctor Félix Adrián Ferrán para integrar el citado Cuerpo en los Fueros Civil y Comercial, de Familia y Paz de los Departamentos Judiciales de Bahía Blanca y Necochea (Región 6).

Que, asimismo, el párrafo cuarto, artículo 3º, de la Ley 13.837 (incorporado por Ley 14.008) dispone que *“Si la totalidad de los Magistrados asignados a una región se encontraran en funciones y las necesidades de servicio lo requirieran, los Magistrados designados en otra región podrán ser convocados para cubrir vacantes existentes en aquella, con su consentimiento”*.

Que corresponde a esta Suprema Corte disponer el destino jurisdiccional de los integrantes de dicho Cuerpo.

Que el doctor Félix Ferrán ha manifestado su predisposición para ocupar vacantes en los Departamento Judiciales de Azul, Dolores y Mar del Plata.

Que corresponde evaluar también esta opción, atento que todos los integrantes del Cuerpo asignados a los Departamentos Judiciales mencionados en el párrafo anterior, se encuentran realizando suplencias dispuestas oportunamente por esta Corte.

Que del habitual relevamiento que realiza la Secretaría de Planificación sobre vacantes, suspensiones y licencias de Magistrados junto a la Secretaría de Personal y a la Dirección de Asesoramiento Técnico al Presidente en relación a los Organismos de la Constitución y de los informes del Consejo de la Magistratura y el Ministerio de Justicia de la Provincia respecto del estado de los concursos en trámite para cubrir las vacantes de los órganos jurisdiccionales correspondientes, surge como prioritario asignar al Magistrado Suplente al Juzgado de Familia con sede en Dolores, el cual se encuentra transitoriamente vacante atento la licencia de su titular desde el 29 de abril del corriente.

**POR ELLO:** la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones;

**RESUELVE:**

**Artículo 1º:** Disponer que uno (1) de los cargos vacantes del Grupo 13, afectados a este Poder Judicial por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 1469/09, tenga la denominación presupuestaria de Magistrado Suplente (Grupo 13–Nivel 20) -22981-, y sea asignado a la planta funcional del Cuerpo de Magistrados Suplentes (ACE 001 –Suprema Corte) para la Región 6.

**Artículo 2º:** Disponer que el doctor Félix Adrián Ferrán, en su carácter de Juez integrante del Cuerpo de Magistrados Suplentes preste funciones, hasta nueva Resolución, en el **Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial Dolores.**

**Artículo 3º:** Autorizar por intermedio de la Secretaría de Personal, se curse la pertinente autorización de juramento del doctor Félix Adrián Ferrán a la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial Dolores (Conf. Ac. 2159) y que, cumplimentado el mismo, se ponga en conocimiento de las Secretarías de Personal y Planificación.

**Artículo 4º:** Regístrese, comuníquese y notifíquese.

  
EDUARDO NÉSTOR de LÁZZARI

  
HÉCTOR NEGRI

  
DANIEL FERNANDO SORIA

  
LUIS ESTEBAN GENOUD

  
HILDA KOGAN

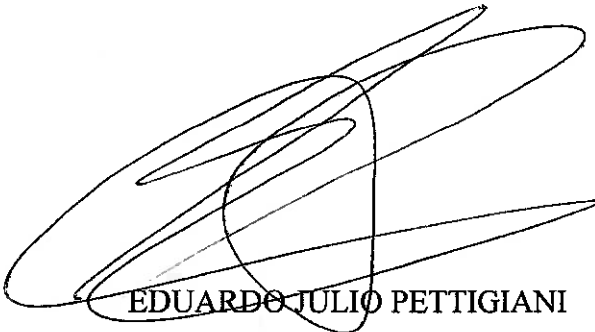
S///



*Suprema Corte de Justicia  
Provincia de Buenos Aires*

Expte. 0003/08, Alc. 23- Sec. Planif.


///guen las firmas



EDUARDO JULIO PETTIGIANI

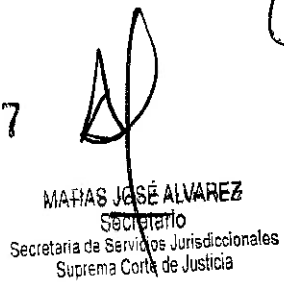


SERGIO GABRIEL TORRES



NÉSTOR TRABUCCO  
Secretario

003107



MAFIAS JOSÉ ALVAREZ  
Secretario  
Secretaría de Servicios Jurisdiccionales  
Suprema Corte de Justicia

